

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 2.321
DE FECHA 22 AGO. 2011

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
08 AGO 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.168

RETIRO; 08 AGO. 2011

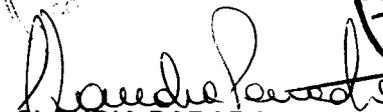
VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por el interesado (a) Don(a) Gisela del Carmen Reyes Aguilar, RUT. 13.705.803-0
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Bazar y Paquetería a la Sra. Gisela del Carmen Reyes Aguilar, RUT. 13.705.803-0, domiciliada en Calle Uno, Sitio N° 06 Villa La Rinconada de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA PARADA FRANCO
Jefe (S)

Unidad Desarrollo Comunitario


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

PCC/LCV/CPF/fnl